

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la
sesión celebrada el día 6 de agosto de 1962:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.733	59.968
1 Dólar canadiense	55.458	55.624
1 Franco francés nuevo	12.201	12.237
1 Libra esterlina	167.735	168.239
1 Franco suizo	13.835	13.876
100 Francos belgas	120.247	120.603
1 Marco alemán	14.971	15.016
100 Liras italianas	9.634	9.662
1 Florin holandés	16.603	16.658
1 Corona sueca	11.611	11.645
1 Corona danesa	8.648	8.674
1 Corona noruega	8.368	8.393
100 Marcos finlandeses	18.620	18.635
1 Chelin austriaco	2.317	2.323
100 Escudos portugueses	209.145	209.775

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura,
Economía y Técnica de la Construcción por la que se
anuncia subasta de las obras de «Edificio para Ayun-
tamiento y urbanización de la plaza Mayor de Media-
na de Aragón (Zaragoza)».*

Durante veinte días hábiles, en Madrid y Zaragoza, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Zaragoza, tomando como cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Zaragoza, durante las horas de apertura al público en dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-VII-53) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-X-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente, a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta, o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Zaragoza.

El presupuesto de contrata asciende a ochocientos setenta y nueve mil ciento setenta y siete pesetas con veintiséis céntimos (879.177,26 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a diecisiete mil quinientas ochenta y tres pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (17.583,54 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Zaragoza al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 21 de julio de 1962.—El Director general, Miguel Angel García Lomas.—3.639.

*RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura,
Economía y Técnica de la Construcción por la que se
anuncia subasta de las obras de «Jardinería, riego y
desagües en el puesto fronterizo de Caya (Badajoz)».*

Durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y de Badajoz, tomando como cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Badajoz, durante las horas de apertura al público en dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18-VII-53) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27-X-58), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente, a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta, o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica, como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Badajoz.

El presupuesto de contrata asciende a un millón novecientas noventa y siete mil doscientas veintidós pesetas con seis céntimos (1.997.222,06 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a treinta y nueve mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (39.944,44 ptas.).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, a las doce horas del día siguiente hábil en Madrid y Badajoz al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centros directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que